

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 167168 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA BOTIQUINES”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 34.179,50 € (IVA incluido).

En SEVILLA, siendo las 13:30 horas del 4 de JUNIO de 2024, JAIME BLANCO RUÍZ-TAGLE, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la subsanación de las documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descryptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que VIRGINIA GUERRERO LUZ, ha subsanado correctamente y acuerda ADMITIR su oferta a la licitación, por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecía.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total que se recoge en el Anexo de la presente Acta.

A la vista de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación comprueba que se ha producido un empate en las tres (3) ofertas presentadas para el **LOTE 1 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNA PRIMERA ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS”**, a tenor de lo cual, conforme a lo previsto en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a los efectos de dirimir el empate establece:

Único.- Requerir a las tres (3) personas licitadoras que han presentado ofertas al **LOTE 1 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNA PRIMERA ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS”** para que, en el plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES aporten la documentación, a los efectos de dirimir el empate, que se recoge en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia y que se relaciona a continuación:

- a) Las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en el artículo 76.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. Esta circunstancia se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo IX.
- b) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, cuenten con protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía (en adelante, Ley 8/2017), y de conformidad con la Ley 12/2007. Esta circunstancia se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo X.
- c) Las empresas de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la

FIRMADO POR	JAIME BLANCO RUIZ TAGLE	04/06/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPYKRNBjM2GSWDWR4S78JZY4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

regulación del régimen de las empresas de inserción.

- d) Las ofertas de entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo para la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.
- e) Las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- f) Las empresas calificadas como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al artículo 116.2 de la Ley 14/2011.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:15 horas del día 4/06/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

FIRMADO POR	JAIME BLANCO RUIZ TAGLE	04/06/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPYKRNBjM2GSWDWR4S78JZY4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO. PUNTUACIÓN OBTENIDA

LOTE 1 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNA PRIMERA ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS”

	Empresa	Reducción sobre el plazo máximo de entrega (72 horas) (HASTA 95 PUNTOS)	Uso de materiales reciclados y reutilizados (HASTA 5 PUNTOS)	Valoración Total
1	JOSE MANUEL TRONCOSO BLASCO	0,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS
2	JOAQUÍN CARLOS BOTELLA DÍAZ	0,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS
3	VIRGINIA GUERRERO LUZ	0,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS